

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.180/0001-16

NIRE² N.º 31300020568

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 196ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil catorce, se reunió en el domicilio social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), de esta ciudad de Belo Horizonte, el Consejo de Administración de la Compañía bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D.ª Anamaria Pugedo Frade Barros.

PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

- I- La Consejera D.ª Dorothea Fonseca Furquim Werneck presentó su renuncia al cargo de Presidenta del Consejo mediante carta de fecha 7 de abril de 2014 remitida a la Compañía, razón por la cual asumió la presidencia el Vicepresidente del Consejo, D. Djalma Bastos de Moraes, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales.
- II- El Presidente solicitó a los Consejeros presentes que declararan verbalmente si tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

Declararon tener conflictos de interés:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| - En relación con los asuntos relativos al Convenio Colectivo de Trabajo (ACT) 2013-2014. | El Consejero D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz. |
| - En relación con el asunto relativo a la suscripción de un acuerdo de reconocimiento de deuda y compromiso de pago con la Secretaria de Defensa Social del Gobierno del Estado de Minas Gerais (SEDS). | El Consejero D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha. |
| - En relación con el asunto relativo a la suscripción de un acuerdo de compromiso de compensación ambiental con la entidad estatal INSTITUTO ESTADUAL DE FLORESTAS (IEF). | El Consejero D. Adriano Magalhães Chaves. |

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinaron dichas materias y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre estos asuntos.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

- III- El Consejo aprobó:
- a) la contratación del denominado “Proyecto “ÚNICO”, el cual consiste en el desarrollo de un sistema de gestión comercial unificado para la Compañía y la sociedad LIGHT SERVIÇOS DE ELETRICIDADE, S.A. (SESA); y

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

- b) el acta de esta reunión.
- IV- El Consejo autorizó:
- a) la presentación de demandas judiciales relacionadas e inherentes al proceso de negociación del Convenio Colectivo de Trabajo (ACT) 2013-2014 y sus implicaciones futuras, siempre que sean necesarias para proteger los intereses de la Compañía;
 - b) la suscripción de la primera adenda al contrato celebrado con la sociedad ESQUADRA VIGILÂNCIA & SEGURANÇA ARMADA, LTDA. para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las dependencias de la Compañía ubicadas en el Área Metropolitana de la ciudad capital de Belo Horizonte, a fin de:
 - 1. ampliar de noventa (90) días a un máximo de quince (15) meses o, en su caso, hasta la culminación del proceso licitatorio, el plazo de contratación de los referidos servicios;
 - 2. modificar el importe total del contrato; y
 - 3. convalidar los actos realizados desde el 1 de enero de 2014, relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato;
 - c) la contratación por adjudicación directa de la sociedad AXXIOM SOLUÇÕES TECNOLÓGICAS, S.A. para la ejecución del proyecto mencionado en el apartado a) del punto III anterior, previo visto bueno del regulador ANEEL;
 - d) la suscripción de un acuerdo de reconocimiento de deuda y compromiso de pago con la Secretaria de Defensa Social del Gobierno del Estado de Minas Gerais (SEDS), relacionado con el uso compartido de las infraestructuras de distribución eléctrica de la Compañía durante el periodo comprendido entre febrero de 2007 y diciembre de 2013;
 - e) la suscripción de un acuerdo de compromiso de compensación ambiental con la entidad estatal INSTITUTO ESTADUAL DE FLORESTAS (IEF), previo visto bueno del regulador ANEEL y con vigencia hasta la cancelación total de la obligación por parte del emprendedor, el cual tiene por objeto establecer medidas de compensación ambiental en virtud de la licencia obtenida para la ejecución del proyecto en el sistema de distribución eléctrica denominado “Red Sur”; y
 - f) la suscripción de la primera adenda al contrato de rendimiento o desempeño celebrado con la sociedad KDB FIAÇÃO, LTDA., actuando como interviniente la sociedad PLENNUS BUSINESS EMPREENDIMENTOS PARTICIPAÇÕES E SERVIÇOS, LTDA., a fin de modificar la redacción de las cláusulas tercera, cuarta y decimonovena del referido contrato.
- V- El Consejo autorizó –con la abstención del Consejero D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz– anticipos presupuestarios en el ejercicio 2014 para los macro proyectos de inversión de la Compañía clasificados como prioridad 1 (ciclo de inversión 2013-2017), relacionados con la implementación de la infraestructura destinada a la ocupación del edificio Aureliano Chaves, así como la ejecución en el bienio 2014-2015 de los gastos de implementación de la infraestructura edilicia, de tecnología de la información (TI) y de seguridad patrimonial requerida para la ocupación del referido edificio. Dicha autorización está supeditada al cumplimiento por parte de la Compañía del requisito de suministrar toda la información requerida por los comités de asesoramiento del Consejo.

- VI- El Consejo ratificó las negociaciones realizadas por la Junta Directiva, comprendiendo la Compañía, el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG y la sociedad CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., en relación con la revisión de los contenidos económicos de la sentencia normativa dictada por el Tribunal Regional del Trabajo en los autos del expediente judicial n.º 01573-2012-000-03-00-6/DC concerniente al Convenio Colectivo de Trabajo (ACT) 2013-2014, vigentes para el periodo 2013-2014.
- VII- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en las siguientes Comunicaciones de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA):
- a) CRCA 087/2007, en lo relativo a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las dependencias de la Compañía ubicadas en las ciudades de Belo Horizonte y Contagem, a fin de ampliar de sesenta (60) meses a hasta setenta y dos (72) meses el plazo máximo de contratación de los referidos servicios, así como el importe total estimado del contrato; y
 - b) CRCA 062/2010, a fin de incluir la autorización para la suscripción de adendas y acuerdos de disolución relacionados con los contratos de rendimiento o desempeño derivados de los proyectos de inversión de la Compañía en eficiencia energética (sin reembolso) clasificados como prioridad 1.
- Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en las mencionadas CRCA 087/2007 y CRCA 062/2010.
- VIII- El Consejo validó el Informe Anual de Responsabilidad Social y Medio Ambiente del ejercicio 2013, el cual será remitido al regulador ANEEL.
- IX- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.
-
- D. João Camilo Penna y D. Eduardo Borges de Andrade, Consejeros.
-
- D. Leonardo George Magalhães, Jefe de Departamento.

ASISTENTES:

Presidente en funciones y también Director Presidente (CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Morais

Consejeros

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. João Camilo Penna

D. Joaquim Francisco de Castro Neto

D. Tadeu Barreto Guimarães

D. Wando Pereira Borges

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. Eduardo Borges de Andrade

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Luiz Augusto de Barros

D. Adriano Magalhães Chaves

D. Christiano Miguel Moysés

D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha

D. Bruno Magalhães Menicucci

D. Newton Brandão Ferraz Ramos

D. José Augusto Gomes Campos

Jefe de Departamento

D. Leonardo George Magalhães

Secretaria

D.^a Anamaria Pugedo Frade Barros

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros